

PL 7091
Sobre 306
Vence 11-6-25



Despacho Presidencial

Unidad Funcional de Gestión Documental

FECHA DE PRESENTACIÓN: 21/05/25 - 09:11:13
FECHA DE REGISTRO: 21/05/25 - 09:11:13

Registro: 25-0009813 Clave: 7861

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA DECLARATORIA DE LA EMERGENCIA AMBIENTAL POR LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO TUMBES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO, LA DESCONTAMINACIÓN, LA REMEDIACIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE SU CUENCA HIDROGRÁFICA

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declaran de interés nacional las siguientes acciones:

- a) *La declaratoria de la emergencia ambiental por la contaminación del río Tumbes, por ser un área de grave contaminación ambiental que ocasiona problemas de salud pública, así como daños a la flora, la fauna y las actividades agropecuarias, como consecuencia de la contaminación del agua, constituyendo un peligro real para la salud de la población, conforme lo establece la Ley 28804, Ley que regula la declaratoria de emergencia ambiental.*
- b) *El tratamiento, la descontaminación, la remediación y la recuperación de la cuenca hidrográfica del río Tumbes, para optimizar la calidad del agua y suministrarla para el consumo humano y la agricultura en el departamento de Tumbes, en el marco de la Ley 30817, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la remediación de la cuenca hidrográfica del río Puyango-Tumbes, en lo que resulte aplicable, para lo cual se considera la participación del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio del Ambiente, del Ministerio de Salud, del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Energía y Minas, del Gobierno Regional de Tumbes y de las municipalidades provinciales y municipalidades distritales relacionadas a la referida cuenca.*





Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.
En Lima, a los veinte días del mes de mayo de dos mil veinticinco.



[Signature]
 EDUARDO SALHUANA CAVIDES
 Presidente del Congreso de la República



[Signature]
 CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
 Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA